



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXXIV

Sábado, 11 de febrero de 1967

Núm. 35

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Bo
tin

a
se.

Secretarios reciban este
pliego en el sitio de cos-
ta siguiente.

En más estrecha responsabi-
lidad de los señores Boletines, coleccionados ordena-
dos deberá verificarse al final de cada

SECCION SEGUNDA

Núm. 672

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCION DE COORDINACION
Y RELACIONES PUBLICAS

Circular

Orden ministerial de 31 de enero de 1967 aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Retascón.

"Visto el expediente seguido para clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Retascón, provincia de Zaragoza, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos los artículos primero al tercero y quinto al doce del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden ministerial comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los artículos pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Retascón, provincia de Zaragoza, por la que se declara existen las siguientes:

Vías pecuarias necesarias

Cañada Real de Castilla.— Anchura 75'22 metros

Vereda de Torralbilla a Manchones.

Vereda de Quemado

Vereda del Plano o Valmayor

Las tres veredas que anteceden con anchura de 20'89 metros

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías figura en el proyecto de clasificación redactado por el Perito agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta

Segundo. Esta resolución, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 31 de enero de 1967.—Por delegación, F. Hernández Gil".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de febrero de 1967.

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

SECCION TERCERA

Núm. 684

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación ha aprobado el pliego de condiciones formado para contratar, mediante concurso, el suministro de piensos con destino a la Vaquería provincial y Servicio de Mejora Ovina

Dicho pliego de condiciones se halla de manifiesto al público a efectos de reclamaciones, por el plazo de ocho días, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Relaciones Públicas).

Zaragoza, 4 de febrero de 1967.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

...

Núm. 685

Terminado el contrato del suministro de vendas, gasas y algodón, adjudicado en su día al industrial de Barcelona "Manufacturas Blabia", S. A., se ha solicitado por el mismo la de

volución de la fianza constituida para responder del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Lo que para general conocimiento se hace público por medio del presente anuncio, advirtiéndose que durante el plazo de quince días pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado

Zaragoza, 4 de febrero de 1967.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 647

El artículo 29 del Reglamento de Estudios de Administración Local de 24 de junio de 1941, para aplicación de la Orden de 6 de septiembre de 1940, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día 28 de julio de 1941, dispone que la recaudación de las aportaciones de los Ayuntamientos para el capital fundacional del indicado Instituto de Estudios estará a cargo de las Diputaciones provinciales, formando la relación comprensiva de los Ayuntamientos de la provincia, donde se consignará la cuota que a cada uno le corresponde satisfacer, conforme a la escala establecida en el artículo 58 del citado Cuerpo legal, modificada por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 14 de diciembre de 1962.

En virtud de lo expuesto requiero a todos los Alcaldes - Presidentes de los Ayuntamientos de la provincia para que ingresen en esta Corporación las cantidades que les corresponden hasta el día 31 de marzo del año en curso, debiendo advertir a las Corporaciones municipales que dejen incumplida la obligación de referencia en el plazo marcado que esta Corporación procederá a retener las cantidades ingresadas de las participaciones que tengan los Ayuntamientos deudores en las contribuciones e impuestos del Estado.

Zaragoza, 4 de febrero de 1967. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Relación nominal de los pueblos de esta provincia, por orden alfabético, con indicación de la cuota que han de satisfacer con destino al capital fundacional del Instituto de Estudios de Administración Local, con arreglo a lo que corresponde por su presupuesto anual de ingresos.

Abanto, 300 pesetas.
Acered, 300.
Agón, 300.
Aguarón, 550.

Aguilón, 550.
Ainzón, 800.
Aladrén, 200.
Alagón, 1.600.
Alarba, 200.
Alberite de San Juan, 200.
Albeta, 200.
Alborge, 100.
Alcalá de Ebro, 300.
Alcalá de Moncayo, 100.
Alconchel de Ariza, 300.
Aldehuela de Liestos, 200.
Alfajarín, 550.
Alfamén, 550.
Alforque, 200.
Alhama de Aragón, 800.
Almochuel, 100.
Almolda (La), 550.
Almonacid de la Cuba, 300.
Almonacid de la Sierra, 550.
Almunia de Doña Godina (La), 1.600.
Alpartir, 300.
Ambel, 300.
Amento, 200.
Aniñón, 550.
Añón, 550.
Aranda de Moncayo, 800.
Arándiga, 550.
Ardisa, 200.
Ariza, 1.000.
Artieda, 200.
Asín, 200.
Atea, 550.
Ateca, 1.200.
Azuara, 1.000.
Badules, 200.
Bagüés, 200.
Balconchán, 100.
Bárboles, 300.
Bardallur, 300.
Belchite, 1.200.
Belmonte de Calatayud, 300.
Berdejo, 200.
Berrueto, 100.
Biel, 550.
Bijuesca, 300.
Biota, 1.600.
Bisimbre, 200.
Boquiñeni, 550.
Bordalba, 300.
Borja, 1.600.
Botorrita, 300.
Brea de Aragón, 800.
Bubierca, 200.
Bujaraloz, 550.
Bulbente, 300.
Bureta, 300.
Burgo de Ebro (El), 800.
Buste (El), 200.
Cabañas de Ebro, 300.
Cabola fuente, 300.
Cadrete, 300.
Calatayud, 8.000.
Calatorao, 1.200.
Calcena, 300.
Calmarza, 200.
Campillo de Aragón, 300.
Carenas, 300.

Cariñena, 1.600.
Caspe, 4.000.
Castejón de Alarba, 100.
Castejón de las Armas, 300.
Castejón de Valdejasca, 550.
Castiliscar, 200.
Cervera de la Cañada, 300.
Cerveruela, 100.
Cetina, 1.000.
Cimballa, 200.
Cinco Olivas, 550.
Clarés de Ribota, 300.
Codo, 300.
Codos, 550.
Contamina, 100.
Cosuenda, 550.
Cuarte de Huerva, 200.
Cubel, 300.
Cuerlas (Las), 200.
Chiprana, 550.
Chodes, 200.
Daroca, 1.200.
Ejea de los Caballeros, 8.000.
Embid de Ariza, 300.
Embid de la Ribera, 300.
Encinacorba, 300.
Epila, 1.600.
Erla, 550.
Escatrón, 1.600.
Escó, 300.
Fabara, 1.000.
Farasdués, 300.
Farlete, 1.000.
Fayón, 550.
Fayos (Los), 200.
Figuerales, 550.
Fombuena, 100.
Frago (El), 300.
Frasno (El), 550.
Fréscano, 200.
Fuencalderas, 200.
Fuendejalón, 800.
Fuendetodos, 200.
Fuentes de Ebro, 1.600.
Fuentes de Jiloca, 300.
Gallocanta, 200.
Gallur, 1.600.
Gelsa, 1.000.
Godojos, 200.
Gotor, 200.
Grisel, 550.
Grisén, 300.
Herrera de los Navarros, 800.
Ibdes, 550.
Illueca, 800.
Inogés, 100.
Isuerre, 300.
Jaraba, 550.
Jarque, 550.
Jaulín, 300.
Joyosa (La), 300.
Lagata, 200.
Langa del Castillo, 300.
Layana, 200.
Lécera, 800.
Leciñena, 1.200.
Lechón, 100.
Letux, 300.

- Litago, 200.
 Lituénigo, 200.
 Lobera de Onsella, 300.
 Longares, 550.
 Longás, 300.
 Lorbés, 300.
 Lucena de Jalón, 300.
 Luceni, 800.
 Luesia, 550.
 Luesma, 100.
 Lumpiaque, 800.
 Luna, 1.600.
 Maella, 1.200.
 Magallón, 1.000.
 Mainar, 300.
 Malanquilla, 300.
 Maleján, 200.
 Malón, 550.
 Malpica de Arba, 200.
 Maluenda, 550.
 Mallén, 1.200.
 Manchones, 300.
 Mara, 300.
 María de Huerva, 300.
 Mediana, 550.
 Mequinenza, 1.600.
 Mesones de Isuela, 550.
 Mezalocha, 300.
 Mianos, 200.
 Miedes, 550.
 Monegrillo, 1.000.
 Moneva, 300.
 Monreal de Ariza, 550.
 Monterde, 550.
 Montón, 300.
 Morata de Jalón, 1.200.
 Morata de Jiloca, 300.
 Morés, 300.
 Moros, 550.
 Moyuela, 550.
 Mozota, 200.
 Muel, 550.
 Muela (La), 800.
 Munébrega, 550.
 Murero, 300.
 Murillo de Gállego, 300.
 Navardún, 300.
 Nigüella, 300.
 Nombrevilla, 100.
 Nonaspe, 800.
 Novallas, 550.
 Novillas, 550.
 Nuévalos, 550.
 Nuez de Ebro, 300.
 Olvés, 300.
 Orcajo, 200.
 Orera, 200.
 Orés, 300.
 Oseja, 200.
 Osera, 550.
 Paniza, 550.
 Paracuellos de Jiloca, 300.
 Paracuellos de la Ribera, 300.
 Pastriz, 550.
 Pedrola, 1.200.
 Pedrosas (Las), 200.
 Perdiguera, 800.
 Piedratajada, 550.
 Pina, 2.000.
 Pinseque, 550.
 Pintano (Los), 400.
 Plasencia de Jalón, 300.
 Pleitas, 100.
 Plenas, 200.
 Pomer, 300.
 Pozuel de Ariza, 200.
 Pozuelo de Aragón, 300.
 Pradilla de Ebro, 550.
 Puebla de Albornón, 300.
 Puebla de Alfindén, 550.
 Puendeluna, 200.
 Purujosa, 200.
 Purroy, 100.
 Quinto, 1.200.
 Remolinos, 800.
 Retascón, 200.
 Riela, 1.200.
 Rodén, 100.
 Romanos, 200.
 Rueda de Jalón, 550.
 Ruesca, 100.
 Ruesta, 300.
 Sádaba, 1.200.
 Salillas de Jalón, 300.
 Salviatierra de Esca, 550.
 Samper del Salz, 100.
 San Martín de la Virgen del Mon-
 cayo, 300.
 San Mateo de Gállego, 1.000.
 Santa Cruz de Grío, 300.
 Santa Cruz de Moncayo, 200.
 Santa Eulalia de Gállego, 300.
 Santed, 200.
 Sástago, 1.200.
 Sabián, 550.
 Sediles, 200.
 Sestrica, 300.
 Sierra de Luna, 550.
 Sigüés, 300.
 Sisamón, 300.
 Sobradriel, 300.
 Sos del Rey Católico, 1.200.
 Tabuena, 550.
 Talamantes, 200.
 Tarazona, 6.000.
 Tauste, 6.000.
 Terrer, 550.
 Tierga, 550.
 Tobed, 550.
 Torralba de los Frailes, 200.
 Torralba de Ribota, 300.
 Torralbilla, 300.
 Torrehermosa, 200.
 Torrelapaja, 300.
 Torrellas, 300.
 Torres de Berrellén, 800.
 Torrijo de la Cañada, 550.
 Tosos, 550.
 Trasmoz, 200.
 Trasobares, 300.
 Uncastillo, 1.200.
 Undués de Lerda, 200.
 Urrea de Jalón, 550.
 Urriés, 300.
 Used, 550.
 Utebo, 800.
 Valdehorna, 100.
 Val de San Martín, 200.
 Valmadrid, 300.
 Valpalmas, 550.
 Valtorres, 200.
 Velilla de Ebro, 300.
 Velilla de Jiloca, 300.
 Vera de Moncayo, 550.
 Vierlas, 100.
 Vilueña (La), 200.
 Villadoz, 200.
 Villafeliche, 300.
 Villafranca de Ebro, 550.
 Villalba de Perejil, 100.
 Villalengua, 550.
 Villanueva de Gállego, 1.600.
 Villanueva de Jiloca, 200.
 Villanueva de Huerva, 550.
 Villar de los Navarros, 300.
 Villarreal de Huerva, 300.
 Villarroja del Campo, 200.
 Villarroja de la Sierra, 800.
 Vistabella, 200.
 Viver de la Sierra, 200.
 Zaida (La), 550.
 Zaragoza, 18.000.
 Zuera, 4.000.
 Diputación Provincial, 18.000.

SECCION CUARTA

Núm. 646

Recaudación de Contribuciones

Subasta de bienes muebles

Don José Blesa Soteras, Recaudador de Hacienda de la Zona Primera de la capital;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación, por débitos a la Hacienda pública, he dictado con fecha uno del actual la providencia siguiente:

“Providencia.— Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles y semovientes trabados a don José Llambrich Rius, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, ajustándose a las normas establecidas en el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 10 de marzo próximo, a las once horas, en el Ayuntamiento de Zuera, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese

al público por medio de edicto y en la forma usual en el país."

Efectos que se subastan

Un tractor marca "Lanzbulldor" matrícula Z.4352; tasado en 50.000 pesetas

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que para optar a la subasta es preciso que el postor deposite en poder del ejecutor el 50 por 100 de la valuación de lo subastado

2.º Son preceptivas las demás normas que se contienen en el artículo 93 del referido Estatuto de Recaudación

Zaragoza, 2 de febrero de 1967.—
El Recaudador, José Blesa

Núm. 650

Don Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda en la Zona de Ejea de los Caballeros;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que me hallo instruyendo por débitos a la Hacienda pública de los años 1963 a 1965, por el concepto de contribución rústica y pueblo de Ejea de los Caballeros, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia.— Desconociéndose la existencia en esta zona de otros bienes embargables a los deudores de este expediente, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a los mismos y que a continuación se reseñan

Deudores y bienes que se embargan

Raimundo Abadía (Herederos). — Una finca rústica sita en el polígono 2, parcela 1675, partida "Esparteta", que linda: por el Norte, Vicente Urbón; Este, camino; Sur, riego, y Oeste, Antonio Liso

Vicente Bandrés Yera. — Una finca rústica sita en el polígono 3, parcela 37, partida de "Valdecañano", que linda: por el Norte y Este, Silvio Duesca; Sur, Joaquín Chóliz, y Oeste, Silvio Duesca

Alejandro Blasco Racaj. — Una finca rústica sita en el polígono 18, parcela 719, partida "Facemón", que linda: por el Norte, camino; Este, Juan Conde; Sur, Mariano Bericat, y Oeste, camino

Viuda de Antonio Castán. — Una finca rústica sita en el polígono 7, parcela 187, partida "Momblán", que

linda: por el Norte, río; Este, José María Gallizo; Sur, Mariano Gallizo, y Oeste, Ayuntamiento

Silvio Duesca Benedicto. — Una finca rústica sita en el polígono 3, parcela 647, partida "El Saso", que linda: por el Norte, Instituto Nacional Colonización; Este, Instituto Nacional Colonización; Sur, Vicente Bandrés, y Oeste, camino

Francisco Fernández Espinar. — Una finca rústica sita en el polígono 7, parcela 194, partida "Momblán", que linda: por el Norte y Este, con el río; Sur y Oeste, Ayuntamiento

Justo Franca Marcellán. — Una finca rústica sita en el polígono 18, parcela 812, partida "Chancho", que linda: por el Norte, riego; Este, riego; Sur, camino, y Oeste, Sindicato de Riegos

Alfonso Franca Villanueva. — Una finca rústica sita en el polígono 2, parcela 1773, partida de "Camarales", que linda: por el Norte, Balbino Mateo; Este, Balbino Mateo; Sur, Vicente Gasque, y Oeste, riego

Viuda de Francisco Francés Villa. — Una finca rústica sita en el polígono 2, partida "Camarales" y número de parcela 1332, que linda: por el Norte, José Franca; Este y Sur, Antonio Alastuey, y Oeste, José Franca

Herederos de Valero Gallizo. — Una finca rústica sita en el polígono 18, parcela 99, partida de "Facemón", que linda: por el Norte, río; Este, Pablo Rodrigo; Sur, Urbano Villa, y Oeste, río

Cristóbal García Botaya. — Una finca rústica sita en el polígono 2, parcela 1026, partida de "Camarales", que linda: por el Norte, riego; Este, Felipe Sauras; Sur, Juan Conde, y Oeste, Urbano Villa

Ángel Labena. — Una finca rústica sita en el polígono 5, parcela 114, partida "Liscar", que linda: por el Norte, riego; Sur, camino; Este, Julián Moreno, y Oeste, Vicente Sancho

Modesto Liso (Herederos). — Una finca rústica sita en el polígono 5, parcela 778, partida de "Estuertica", que linda: por el Norte, viuda de Luis Yera; por el Este, camino; Sur, Norberto Chaverri, y Oeste, Teodoro Lafeta

Isidro López Martínez. — Una finca rústica sita en el polígono 18, parcela 287, partida "Facemón", que linda: por el Norte; camino; Este, Luis Fago; Sur, ferrocarril; Oeste, Antonio Martínez

Domingo López Recaj. — Una finca rústica sita en el polígono 18, par-

cela 862, partida "El Gancho", que linda: por el Norte, Mariano Alastuey; Este, INIA; Sur, Resurrección Sierra; y Oeste, viuda de Celestino Usán

Cayetano Marco Arilla. — Una finca rústica sita en el polígono 2, parcela 1648, partida de "Esparteta" que linda: por el Norte, Mariano Vilafranca; Este, y Sur, riego, y Oeste, Matías Acín

Mariano Martínez Lamarca. — Una finca rústica sita en el polígono 2, parcela 433, partida "Camarales", que linda: por el Norte, Sur y Este, con el municipio, y por el Oeste, Antonio Monguilod

Mariano Murillo Giménez. — Una finca rústica sita en el polígono 2, parcela 862, partida "Camarales", que linda: por el Norte, Bruno Contin; Este, camino; Sur y Oeste, camino

Manuel Pérez Rey. — Una finca rústica sita en el polígono 37, parcela 80, partida "Camarales", que linda: por el Norte, Sur, Este y Oeste con el municipio

Rosalía Pradell Sagaste. — Una finca rústica sita en el polígono 2, parcela 1230, partida "Camarales", que linda: por el Norte, riego; Este, Oliva Alayate; Sur, José María Zarranga, y Oeste, Natividad Cosculluela

Vicente Sancho Malgor. — Una finca sita en el polígono 5, parcela 99, partida "Liscar", que linda: por el Norte, Antonio Abadía; Este, camino; Sur, Joaquín Navarro, y Oeste, riego

Marcelina Sancho Pradell. — Una finca sita en el polígono 2, parcela 1219, partida "Camarales", que linda: por el Norte, Mariano Nogué, Este y Sur, riego, y Oeste, Primitivo Sancho

Joaquín Sauras Frec. — Una finca sita en el polígono 4, parcela 207, partida "Estuertica", que linda: por el Norte, riego; Este, Joaquín Sauras; Sur, Constantino Giménez, y Oeste, Miguel Rodrigo

José Usán Cortés. — Una finca sita en el polígono 2, parcela 1714, partida "Camarales", que linda: por el Norte, Antonio Navarro; Este, Pedro Florián; Sur, riego, y Oeste, camino

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme el artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda y remitase en su momento este expediente a la Te-

sería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103".

Se requiere a los mencionados deudores para que en el plazo de ocho días se personen en este expediente, señalen domicilio o nombren representante, con la advertencia de que si no lo hacen en el plazo señalado se seguirá el procedimiento en rebeldía de los mismos y las sucesivas notificaciones se harán en la forma prevista en el Estatuto de Recaudación vigente.

Ejea de los Caballeros, 4 de febrero de 1967.— El Recaudador, Lucio Lajoja

SECCION QUINTA

Núm. 688

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 31 de enero, acordó aprobar las modificaciones a introducir en la Ordenanza reguladora del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, para su vigencia en el año 1967, así como los tipos unitarios de valoraciones referentes a dicho arbitrio, con efectividad para los ejercicios de 1967, 1968 y 1969.

Y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 511 y 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por duplicado por los legítimos interesados.

Zaragoza, 2 de febrero de 1967.—El Alcalde, Cesáreo Alierta.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Núm. 679

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Bautista Orte Val, mayor de edad, domiciliado en Doz, 3, Tarazona provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en so-

licitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: Vaqueca.

Municipio: Tarazona (Zaragoza).

Río: Queiles, Margen: ambas.

Linda: al Norte, río Queiles; Sur, río Queiles; Este, río Queiles, y Oeste, peiccionario.

Volumen de la madera cortada:

Total, 10 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 10 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie:

Señalado por el interesado, 800 pesetas metro cúbico.

Calculado por esa Comisaría, pesetas 800 metro cúbico.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 31 de enero de 1967.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 687

6.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera de Fustiñana a Tauste, como prolongación del de Fustiñana a Tudela, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el

"Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la 6.ª Jefatura Regional de Transportes (paseo María Agustín, número 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta 6.ª Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Santa Engracia y Tauste y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 6 de febrero de 1967.— El Ingeniero Jefe, P. Martín.

Núm. 486

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la unificación de las concesiones de los servicios regulares de viajeros de Huesca, Zaragoza, Gurrea-Huesca y Lanaja, Tardienta y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la 6.ª Jefatura Regional de Transportes (paseo María Agustín, número 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prólongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta 6.ª Jefatura Regional de Transportes, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Zaragoza, Villanueva, San Mateo y Zuera; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Huesca-Zaragoza, Jaca a Zaragoza, Torre Comercio-Zaragoza y empresa "Los Tranvías de Zaragoza".

Zaragoza, 6 de febrero de 1967. — El Ingeniero Jefe, P. Martín

SECCION SEXTA

Núm. 695

ALHAMA DE ARAGON

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada al efecto, el concertar un crédito con la Excm. Diputación Provincial, por importe de 200.000 pesetas, se abre un período de exposición al público, de quince días de duración, a efectos de examen y reclamaciones.

El acuerdo de referencia podrá ser examinado durante el expresado plazo, dentro de las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por todas aquellas personas naturales o jurídicas facultadas por la Ley.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780 de la Ley de Régimen Local y 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Alhama de Aragón, 7 de febrero de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 693

CASPE

Aprobados por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento los proyectos técnicos de alumbrado público, Presupuesto 705.961'38 pesetas. Pavimentación plaza Matea y otros, Presupuesto 578.921'35 pesetas. Pavimenta-

ción plaza Compromiso y otros con el presupuesto 1.321.522'55 pesetas.

Y los pliegos de condiciones técnico - facultativas y económico administrativas, con imposición de contribuciones especiales, quedan en información pública en la Secretaría general de este Ayuntamiento por el tiempo de un mes, a los efectos de terminados, respectivamente, en los artículos 25 del Reglamento de Obras y Servicios Municipales y 465 de la Ley de Régimen Local, y por ocho días los pliegos de condiciones económico - administrativas, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación, durante los que podrán formularse observaciones, oposiciones y peticiones correspondientes.

Caspe, 6 de febrero de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 675

JUZGADO NUM: 1

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 535 de 1965 a instancia del Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de don Francisco Artal Rincón, contra don Jaime Roige Vidal, por sí y como representante legal de su esposa, doña Asunción José Bericat, en los que se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 2 abril de 1966, número de inserción 1.514, excepción hecha de los señalados en el mismo con los números 2, 7 y 12, cuya subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo para segunda subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero; y que con respecto a los derechos de traspaso el rematante contrae la obli-

gación de permanecer en el local, con negocio análogo al del arrendatario por tiempo mínimo de un año, durante el cual no podrá traspasar.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, P. S., (ilegible)

Núm. 677

JUZGADO NUM. 4

El señor Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza, en proveído dictado en el día de la fecha en diligencias preparatorias penales número 30 de 1967, sobre accidente circulación, tiene acordado llamar por medio del presente a Julio Puertas, cuyo segundo apellido y circunstancias personales se ignoran, desconociéndose su actual paradero, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído, apercibiéndole de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, (ilegible). El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 681

JUZGADO NUM. 4

De orden de Su Señoría y en cumplimiento de proveído de esta fecha recaído en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número 666 de 1965, sobre robo, contra otros y el penado Eloy Bagüés Jaraba, cuyo paradero se desconoce, por medio de la presente se le hace saber que en la tercera subasta celebrada en el día de hoy del automóvil de su propiedad marca "Opel Record" matrícula suiza V.D.-111.754, tasado pericialmente en 15.000 pesetas por el postor señor Gil Martín se ha ofrecido la cantidad de pesetas 100, acordándose, con suspensión de la aprobación del remate, se le haga saber a dicho penado a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el que podrá en el término de nueve días hacer efectivas las indemnizaciones fijadas en sentencia o presentar persona que mejore la postura.

Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 683

JUZGADO NUM. 4

El señor Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza, en resolución dictada con esta fecha en el sumario número 641 de 1965, sobre estafa, tiene acordado llamar por medio del presente al querrelado Jaime Roige Vidal, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración sobre los hechos de autos, apercibiéndole de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, (ilegible).— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 673

BRIVIESCA (Burgos)

Don Juan-Bautista Pardo, Juez de primera instancia de la ciudad de Briviesca y su partido;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal por fallecimiento "ab intestato" de don Máximo Alonso Quintana, natural y vecino de Briviesca, de 62 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, bajo el número 42 de 1961, y por no tener parientes conocidos, por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no habiendo comparecido ningún aspirante a la herencia dentro de los dos primeros llamamientos, se hace pública por tercera vez la tramitación de este juicio, para que por plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado los que se crean con derecho a la sucesión del causante, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare y lo demás que proceda.

Dado en la ciudad de Briviesca a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Juan-Bautista Pardo García. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 676

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 529 de 1966, instado por "Agreda Automóvil", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Prudencio Gii, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un frigorífico marca "Fagor", modelo "Novelty", 2466, número 146447; valorado en 9.000 pesetas.

Un despacho compuesto de una mesa de madera, de tres cajones, dos laterales y uno central, con la parte superior de formica, un sillón y dos sillas tapizadas en plástico a rayas rojas y negras; valorado en 5.000 pesetas.

Una mesa de cocina, con piedra de mármol y patas metálicas, con una silla y taburete de formica; valorada en 1.500 pesetas.

Una lavadora marca "Telefunken" esmaltada en blanco, en malas condiciones; valorada en 500 pesetas.

Total, 16.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dicha subasta sale por tercera vez sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Torres Pérez.— Secretario, José Luis Santos.

Núm. 678

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Cumpliendo lo acordado en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 25 de 1967, sobre lesiones a Alfonso Larios Masip, de 55 años, natural de Barcelona, hijo de Juan y de Magdalena, casado, jornalero, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta capital (Las Armas, número 89,

segundo derecha), por la presente se emplaza al mismo a fin de que en el término de cinco días desde esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia comparezca ante este Juzgado (plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, cuarta planta), para ser reconocido por el señor Médico forense.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Julián Prieto.

Num. 674

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 338 de 1966 que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Ricardo Pérez Gómez, contra don Joaquín Burguño Moreno, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a su venta en segunda pública subasta, termino de ocho días y rebaja del 25 por 100, los bienes anunciados en edicto número 6.192, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 3, de 4 de los corrientes, para cuyo acto de celebración de subasta he señalado el día 23 de febrero próximo, a las doce horas, cuyas condiciones figuran en el referido edicto.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Joaquín Gallardo

JUZGADOS MILITARES

Núm. 644

JUZGADO MILITAR PERMANENTE
NUMERO 1 DE LA CAPITANIA
GENERAL IV REGION MILITAR

Anulación de requisitoria

Por la presente se hace constar que queda anulada la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 15, de fecha 20 de enero de 1954, por medio de la cual se llamaba, para que compareciese ante el Juzgado, al soldado Luis Andrés Edo, en méritos de la C. O. número 102 de abril de 1953, por hallarse el mismo a disposición de este Juzgado.

Barcelona, treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El

Comandante Juez instructor, (ilegible).

* * *

Núm. 645

JUZGADO MILITAR PERMANENTE
NUMERO 1 DE LA CAPITANIA
GENERAL IV REGION MILITAR

Anulación de requisitoria

Por la presente se hace constar que queda anulada la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 15, de fecha 20 de enero de 1954, por medio de la cual se llamaba, para que compareciese ante el Juzgado militar del Regimiento de Zapadores Fortaleza número 1, al soldado Luis Andrés Edo, procesado en la causa ordinaria número 2391 de abril de 1953, por hallarse dicho soldado a disposición de este Juzgado.

Barcelona, treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete.— El Comandante Juez instructor, (ilegible).

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 667

UTEBO

Don Andrés Artazos Tamé, Juez de paz de Utebo;

Hago saber: Que en este Juzgado de paz de mi cargo ha recaído la sentencia en el juicio de faltas de que se hará mención, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Utebo a 28 de enero de 1967. — El señor Juez de paz ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, por la de imprudencia, contra Rousseau André Charles, en virtud de accidente de circulación ocurrido sobre las dieciocho veinte horas del día 22 de agosto de 1966, en la carretera nacional 232, Vinaroz, Vitoria, Santander, kilómetro 150,600 de este término, por colisión de vehículos con lesiones y daños, y

Resultando, etc.,

Fallo: Que no habiendo lugar a proveer contra el conductor de la motocicleta marca "Ossa", matrícula Z-46.325, señor Melendo Val, debo condenar y condeno a Rousseau André Charles como autor responsable de una falta consumada de imprudencia, a la pena de multa de 200 pesetas, a que indemnice a los perjudicados y lesionados Vicente Melendo Val y Pilar Irún Laguna en la cantidad de 12.660 pesetas, de la que se declara responsable civil subsidiaria, en su caso, a la Compañía Aseguradora Automóvil "La Fonciere", de Madrid (carrera San Jerónimo, 19), póliza de seguro número F.138119636 por pesetas hoja verde internacional; cuyo certificado de seguro, expedido en París a 24 de junio de 1966, se exhibió por el inculcado en 23 de agosto de 1966, ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, y al pago de las costas de este juicio".

Publicada la anterior sentencia en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al inculcado (con domicilio en la fecha de autos en París, barrio Montruil, número 9 bis, Vil Raimond Lefevre), expido el presente edicto, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en Utebo a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez de paz, Andrés Artazos Tamé. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 552

COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA ZAIDA

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en la escuela nacional de niños el próximo día 19 de febrero, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año

anterior, que ha de presentar el Sindicato.

3.º Todo lo que convenga al mejor aprovechamiento de las aguas, limpieza de acequias, etcétera.

4.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas generales de la Comunidad del año anterior y situación de la cuenta de reparación de la presa.

5.º Someter a la aprobación de la misma el presupuesto de ingresos y gastos para el año actual formado por el Sindicato.

6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

La Zaida, 30 de enero de 1967. — El Presidente, Aurelio Guillén Abadía.

Núm. 697

COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA HERMANDAD DE LA ACEQUIA
DE PINSEQUE, ALAGON Y PERAMAN

El Presidente de esta Comunidad convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de este Sindicato el día 28 del actual, a las once horas de la mañana en primera convocatoria, y en segunda a las once treinta, a fin de tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior

2.º Examen y aprobación de las cuentas y gastos del año anterior

3.º Acordar sobre la prohibición de la plantación de árboles en los cajeros propiedad de la Comunidad

4.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente

5.º Ruegos y preguntas

De no celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de asistentes, se hará en segunda, con validez de lo acordado, cualquiera que sea el número de asistentes.

Pinseque, 6 de febrero de 1967. — El Presidente, Carmelo Manero

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones